



PARC CIENTÍFIC
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Expediente PS2-15052017

*Iniciado el procedimiento de adjudicación correspondiente al expediente promovido para la contratación de los servicios de actualización de la plataforma web de la Fundació Parc Científic Universitat de València (FPCUV), por un presupuesto base de licitación de VEINTIDOS MIL EUROS (22.000,00 €), IVA no incluido, al cual optaron dos empresas, y, una vez descartado uno de los licitadores por no adecuarse a los requisitos exigidos en el Cuadro de Características (según **Anexo 1**), y verificado el cumplimiento de los mismos por parte del segundo licitador así como el resto de condiciones relativas a la oferta técnica y económica; una vez cumplidos los plazos y términos requeridos,*

D. Juan Antonio Raga Esteve, Director del Parc Científic Universitat de València, actuando como órgano de contratación de la FPCUV, y de conformidad con lo dispuesto en Instrucciones Internas de Contratación de la propia FPCUV

DECIDE:

1º- Adjudicar el contrato de prestación de los servicios de actualización de la plataforma web de la Fundació Parc Científic Universitat de València a la entidad mercantil EPIGRAM DEVELOPMENT S.L por ser su oferta acorde al criterio de valoración establecido en el correspondiente anuncio de licitación.

2º- Requerir a EPIGRAM DEVELOPMENT S.L para que en el plazo de diez (10) naturales a contar desde el día siguiente a esta notificación, presente la siguiente documentación:

- Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT vigente y en su caso, de estar al corriente de su pago en el ejercicio 2017.*
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones fiscales en el ámbito autonómico.*

La formalización del contrato se realizará en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta resolución en el Perfil del Contratante.

La presente decisión se notificará al licitador del procedimiento y se publicará en el Perfil del Contratante de la Fundació Parc Científic Universitat de València para que tenga los efectos legales que correspondan.

En Paterna, a de 19 de julio de 2017

D. Juan Antonio Raga Esteve



ANEXO 1

EXPEDIENTE NÚM. PS2-15052017

Contrato de prestación del servicio para la actualización de la plataforma web de la Fundació Parc Científic de la Universitat de València

En fecha 13 de junio de 2017 se publicó el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Fundació Parc Científic Universitat de València y en la Plataforma de Contratación del Estado, presentándose 2 ofertas de las siguientes empresas y por el siguiente orden de entrada:

1. EPIGRAM DEVELOPMENT SL: recibida el día 28 de junio, a las 11.30 horas, habiendo sido comunicado a la FPCUV su envío mediante correo certificado en plazo.
2. MEMORANDUM MULTIMEDIA SL: recibida el día 29 de junio, a las 9.30 horas, habiendo sido comunicado a la FPCUV su envío por correo certificado en plazo.

En fecha 30 de junio de 2017, se reúne la Mesa de Contratación con el fin de proceder a la apertura del sobre 1 correspondiente a la "Documentación Administrativa". Se detectan una serie de errores y/u omisiones, y conforme a lo dispuesto en la cláusula 9.a) del *Cuadro de Características*, se requiere a los interesados para que en un plazo de cinco (5) días naturales subsanen los defectos materiales observados en la documentación presentada.

En cumplimiento de dicho requerimiento, los licitadores aportaron nueva documentación, acordándose por la Mesa de Contratación, una vez revisada, lo siguiente:

- 1) Respecto a EPIGRAM DEVELOPMENT SL, dar por subsanados los defectos y declarar admitida su propuesta.
- 2) MEMORANDUM MULTIMEDIA SL, se observan una serie de incongruencias en relación a los certificados de buena ejecución aportados por la empresa, decidiéndose no aceptarlos y requiriendo al licitador para que en el plazo máximo de cinco (5) días naturales acredite la idoneidad de los mismos.

En fecha 11 de julio de 2017, se reúne nuevamente la Mesa de Contratación para analizar los nuevos documentos aportados por MEMORANDUM MULTIMEDIA SL, consistentes en dos nuevos certificados de ejecución de proyectos y un escrito de aclaraciones.



Tras su análisis la Mesa de Contratación decide no admitir dicha documentación por considerar que la misma no aclara suficientemente los requisitos exigidos en el Cuadro de Características Técnicas, en especial el referido a la solvencia técnica, al incurrir en manifiestas incongruencias. En consecuencia, se decide excluir a MEMORANDUM MULTIMEDIA SL de la presente licitación.

A continuación, el Presidente acuerda proceder a la **apertura del sobre 2 del único licitador, al objeto de comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en el Cuadro de Características Técnicas,**

Una vez constatado que la Oferta Técnica de EPIGRAM DEVELOPMENT SL se ajusta a las condiciones y requisitos exigidos en el Cuadro de Características Técnicas, el Presidente acuerda proceder a la apertura del Sobre 3 al objeto de conocer su oferta económica.

La oferta económica presentada por EPIGRAM DEVELOPMENT SL es la siguiente:

19. 800,00 euros (IVA no incluido)

A la vista de estos resultados, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, y siendo éste el único licitador, se propone la adjudicación del contrato a la mercantil a EPIGRAM DEVELOPMENT SL, el día 11 de julio de 2017, firmándose su designación el día 19 de julio de 2017.

D. Juan Antonio Raga Esteve